



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A  
 PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE  
 SE INDICA.- /

PARRAL, **30 Set 2013**

DECRETO ALCALDICIO N° 975. /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 746 de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6.- Licencia Médicas Sra. Flor María Maureira Moreno.-
- 7.- Oficio N° 1725 de 2013 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 8.- Resolución Exenta N° 0875 de 2013 del Departamento de Educación Provincial Linares.-
- 9.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

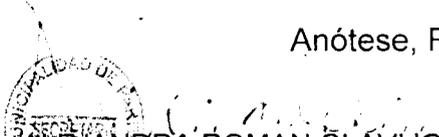
CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de atender educacionalmente, con profesores especialistas a los alumnos del Curso de Integración Escolar que funciona en la Escuela E – 595 “Nider Orrego Quevedo” de la Comuna de Parral, en reemplazo de la profesional de la educación a contrata, doña Flor María Maureira Moreno, acogida a licencias médicas prorrogadas, justifican la recontractación de la funcionaria que se individualiza.-
- 2.- Que, su continuación en el servicio de educación municipal de Parral, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2013, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **SANDRA PAOLA RIVAS LARENAS**, R.U.T. N° **14.155.943-5**, Ex – profesora a contrata de la Escuela F – 580 “José Matta Callejón” de Parral, autorizada por el Departamento Provincial de Educación de Linares para ejercer la función docente, quien a contar del **16 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013**, cumple funciones de Profesora de Educación Especial en el Curso de Integración Escolar de alumnos con necesidades educativas especiales que funciona en la Escuela E – 595 “Nider Orrego Quevedo” de la comuna de Parral, en reemplazo de la Sra. Flor María Maureira Moreno, acogida a licencias médicas prorrogadas, con una jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
 PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Interesada.-
- 3.- Depto. Educación Municipal (3) ✓
- 4.- Ilustre Municipalidad Parral. ✓



Abogado DAEM.-